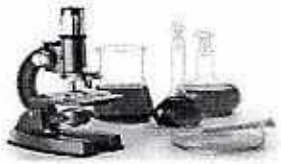
Laboratorio Clínico
Marcela Hoyos Rendón S.A.S.

HOJA DE VIDA

LORENA OSPINA PENAGOS

CC. 1.054.549.672

CENTRO MEDICO PLAZA 51 – CONSULTORIO 9 -10
TELEFONOS: 881 47 77 – 881 12 05
CELULAR 321 6242421



LABORATORIO CLINICO
MARCELA HOYOS RENDON S.A.S.

NIT 900561068-1

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Ciudad: Manizales

Fecha: Agosto 01 de 2.013

Entre **LORENA OSPINA PENAGOS**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.054.549.672, domiciliada y residente en Dorada Caldas quien para los efectos del presente contrato, y de aquí en adelante se denominará la empleado o trabajador y **MARCELA HOYOS RENDON** con c.c. No 30.319.231 y domicilio en MANIZALES, quien obra en representación legal de la sociedad **LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON SAS**, con NIT 900.561.068-1 quien para los efectos legales se denominará el empleador, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO, con arreglo a lo normado en el código Sustantivo del trabajo y de la seguridad Social y en especial regido por las siguientes cláusulas: PRIMERA:** El empleador contrata los servicios personales, del trabajador **DIANA PAOLA PINEDA CASTAÑO** para desempeñar la labor u oficio de **AUXILIAR DE LABORATORIO,** a partir del día 01 (UNO) del mes de AGOSTO de 2.013, en un horario de ocho punto cinco (8.5) horas diarias de lunes a viernes, que irán de 7:00 a 12:00 pm y de 2:00 a 5:30 p.m o según las necesidades para un total de cuarenta y ocho (48) horas semanales, labor que desarrollará en el municipio de la Dorada en la dirección calle 13 N° 5-20, barrio centro sucursal número dos (2) del empleador, devengando un salario equivalente a QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (589.500.oo) mensuales, pagaderos en el lugar del trabajo o por el medio bancario que el empleador defina, dentro de los últimos cinco días del respectivo mes. **SEGUNDA:** Son obligaciones especiales del trabajador: a. poner a disposición y al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes y en el ejercicio del sentido común, en beneficio del desarrollo del objeto social de la actividad económica del empleador. b. No prestar directa o indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato, en su jornada de medio tiempo destinada al empleador. c. Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ello sea una modificación al contrato que se celebra mediante éste escrito. d. Cuidar y dar buen uso de los materiales, herramientas, equipo, uniformes y demás insumos que maneje para realizar la labor contratada optimizando siempre los recursos. e. Las demás consagradas en el artículo 58 y normas afines del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la

remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7° del decreto 2351 de 1965 y demás normas complementarias.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado.

SEPTIMA: La trabajadora desde ahora acepta los cambios de oficio que decida el empleador, siempre que sus condiciones laborales se mantengan, se respeten sus derechos y no le causen perjuicios.

OCTAVA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

NOVENA: Acuerdan las partes que los primeros dos meses de ejecución del presente contrato se consideran como de período de prueba. Significa lo anterior que durante este lapso empleador y/o trabajador pueden darlo por terminado unilateralmente, pero vencido el mismo, la duración del contrato se torna indefinida, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. Con todo, el trabajador podrá dar por terminado unilateralmente este contrato, comunicando por escrito su decisión al empleador, con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no producirse tal aviso, o de hacerlo en un término inferior al establecido, deberá el trabajador en favor del empleador, a título de indemnización, el equivalente a treinta (30) días de salario o proporcional al tiempo que falte, suma deducible de sus prestaciones sociales.

DECIMA: Convienen la partes expresamente que todo pago que se haga al trabajador de manera directa o indirecta, tales como bonificaciones habituales o temporales, medios de transporte y manutención, primas extralegales, incentivos por cumplimiento de metas y otros no serán salario y por tanto no serán base para la liquidación de créditos laborales del trabajador.

UNDECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

DOCEAVA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes que han intervenido, en la ciudad de Manizales, a los un (01) días del mes de agosto de 2.013.

EMPLEADOR

MARCELA HOYOS RENDON
C.C. 30.319.231

TRABAJADOR

LORENA OSPINA PENAGOS
C.C. 1.054.549.672

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Por medio de la presente autorización certifico que:

He leído (o que se me ha leído) el documento sobre el tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica al laboratorio clínico Marcela Hoyos Rendón S.A.S, para que según su política y como responsable del tratamiento de datos pueda recolectar, almacenar, usar, suprimir, actualizar, transferir o circular mis datos personales, garantizando la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida.

Entiendo que como titular de los datos tengo derechos que me amparan en la Constitución y que según la ley puedo en cualquier momento conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal así como revocar la autorización otorgada.

Conozco que el laboratorio clínico Marcela Hoyos Rendón S.A.S cuenta con los siguientes canales de información por medio de los cuales puedo contactarme ante cualquier inquietud o información adicional:

- correo electrónico: gerencia@laboratoriomarcelahoyos.com
- Vía telefónica: 8814777 - 3216242421
- Personalmente: Calle 51 Nº 22A- 28 Consultorio 9.

Leído lo anterior y de forma voluntaria otorgo el presente consentimiento.

Fecha: 08-noviembre-2018

Firma:

Nombre: Lorena Ospina Pelaez

Identificación: 1054549672

Teléfono: 3206823695

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Soy una mujer emprendedora, honesta, honrada, cumplidora de mis deberes con excelente habilidad de aprender fácilmente y tengo la capacidad para desarrollar cualquier función que se me encomiende en una empresa o entidad. Deseo desarrollar mis habilidades y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

NOMBRE	LORENA
APELLIDOS	OSPINA PENAGOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.054.549.672 de La Dorada, Caldas
FECHA DE NACIMIENTO	20 de Julio de 1989
ESTADO CIVIL	Unión libre
CELULAR	311 603 4157
DIRECCIÓN	Carrera 5 No. 40C-04 Pitalito
PROFESIÓN	**Auxiliar de Enfermería**

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIOS

ESTABLECIMIENTO	COLEGIO DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
CIUDAD	LA DORADA, CALDAS
GRADO	BACHILLER

OTROS ESTUDIOS

ESTABLECIMIENTO	UNISALUD LTDA.
CIUDAD	PUERTO SALGAR (CUND.)
TÍTULO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

CURSOS COMPLEMENTARIOS

ESTABLECIMIENTO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
CIUDAD	LA DORADA, CALDAS
TÍTULO	TECNICAS DE PROCESAMIENTO NUMERICO NIVEL II Intensidad horaria 30 horas
	TECNICAS DE PRESENTACIÓN POWER POINT Intensidad horaria 30 horas
	INTERNET Intensidad horaria 30 horas

REFERENCIAS LABORALES

EMPRESA	PLAY STOR
CARGO	Administradora
JEFE INMEDIATO	Daniel López
TIEMPO	8 Meses
CIUDAD	Bogotá D.C.

EMPRESA	CLINICA CELAD
CARGO	Auxiliar de Enfermería
JEFE INMEDIATO	Cielo Leyton
TELÉFONO	301 528 7877
TIEMPO	12 Meses
CIUDAD	La Dorada, Caldas

EMPRESA	FEMISALUD
CARGO	Auxiliar de consultorio ginecológico
JEFE INMEDIATO	Dr Mauricio Camacho Torres
TELEFONO	**3118523540- 8577556**
TIEMPO	6 MESES
CIUDAD	La Dorada, Caldas

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	DIEGO PINEDA
PROFESIÓN	Médico General
TELÉFONO	300 491 3886
CIUDAD	La Dorada, Caldas

NOMBRE	RUBEN DARIO CORTEZ
PROFESIÓN	Médico Pediatra
TELÉFONO	310 825 4257
CIUDAD	La Dorada, Caldas

NOMBRE	LUCIA RIVERA
PROFESIÓN	Enfermera Jefe
TELÉFONO	301 603 1744
CIUDAD	La Dorada, Caldas

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	LUZ STELLA PENAGOS
PROFESIÓN	Auxiliar de Estadistica
PARENTESCO	Madre
TELÉFONO	321 634 9840
CIUDAD	La Dorada, Caldas

NOMBRE	ROQUE ANTONIO OSPINA
PROFESIÓN	Independiente
PARENTESCO	Padre
TELÉFONO	320 749 6668
CIUDAD	La Dorada, Caldas

LORENA OSPINA PENAGOS
CC. No. 1.054.549.672 de La Dorada, Caldas

La dorada Caldas 6 de Agosto de 2013

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago constar que conozco a Lorena Ospina Penagos identificada con CC. 1054549672 desde hace 5 años y debo informarles que en todo este tiempo ha demostrado ser una persona honesta, trabajadora y en la que se puede confiar.

La considero una persona que con el fruto de su esfuerzo ha logrado salir adelante, hemos trabajado en la misma entidad mediante el trabajo digno, honesto y en condiciones laborables adecuadas para desempeñarlo.

Por todo ello, y en base al tiempo de conocer a Lorena Ospina Penagos y a su familia, puedo asegurar que su conducta siempre ha sido ejemplar, responsable y digna de mi confianza.

Atentamente;

Rubén Darío Cortes

Ruben Dario Cortes O

La Dorada, Julio 31 de 2.013

CERTIFICACION LABORAL

Yo **CHAJIRA LUZ OSPINO DE LA HOZ** identificada RUN 01911 que conozco el desempeño laboral en el Area de Hospitalizacion,Ginecologia de la Señora **LORENA OSPINA PENAGOS** identificada con cedula de ciudadania numero 1.054.549.672 , siendo una persona responsable,colaboradora,y con etica profesional.

Dada en La Doraada Caldas a los 31 dias del mesde Julio del presente año

Atentamente

CHAJIRA LUZ OSPINO DE LA HOZ

CC nº 32.738.059 de Barranquilla - Atlantico.

RUN 01911

CLÍNICA DE ESPECIALISTAS
LA DORADA S.A

EL JEFE DE RECURSO HUMANO DE
LA CLÍNICA DE ESPECIALISTAS LA DORADA S.A.
NIT. 800.025.467-6

CERTIFICA:

Que **LORENA OSPINA PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.054.549.672 de La Dorada, prestó sus servicios en nuestra institución desde el primero (01) de Junio del año dos mil once (2011) hasta el día treinta (30) de Junio del año dos mil doce (2012), mediante un contrato de prestación de servicios; desempeñándose como **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

La presente certificación se expide a solicitud verbal de la interesada a los ocho (08) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).

IVAN GARCIA MORENO
JEFE DE PERSONAL
Y MANTENIMIENTO

IVAN GARCIA MORENO.
Jefe de Recurso Humano.

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

El Colegio Departamental Nuestra Señora del Carmen

La Dorada, Caldas

Aprobado por la Secretaría de Educación de Caldas
Según Resolución No. 0078422 del 18 de Octubre de 1994

Confiere A:

Lorena Ospina Penagos

11413953 Pto. Salgar, Cund.

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en La Dorada, Caldas a los 24 de Nov de 2006

La República de Colombia
Y en su nombre, el

COLEGIO DEPARTAMENTAL EL CARMEN

La Dorada Caldas

Aprobado mediante Res. No.007842 del 13 de Octubre de 1994

CONFIERE A:

LORENA OSPNA PENAGOS

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE LO HABILITA PARA INGRESAR AL NIVEL DE EDUC. MEDIA O AL SERVICIO ESPECIAL DE EDUCACIÓN LABORAL. DEC. 1860 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994

RECTORA

SECRETARIA

La Dorada Caldas, diciembre 10 de 2004.

ANEXOS HOJA DE VIDA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.054.549.672

OSPINA PENAGOS
APELLIDOS

LORENA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1989

PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

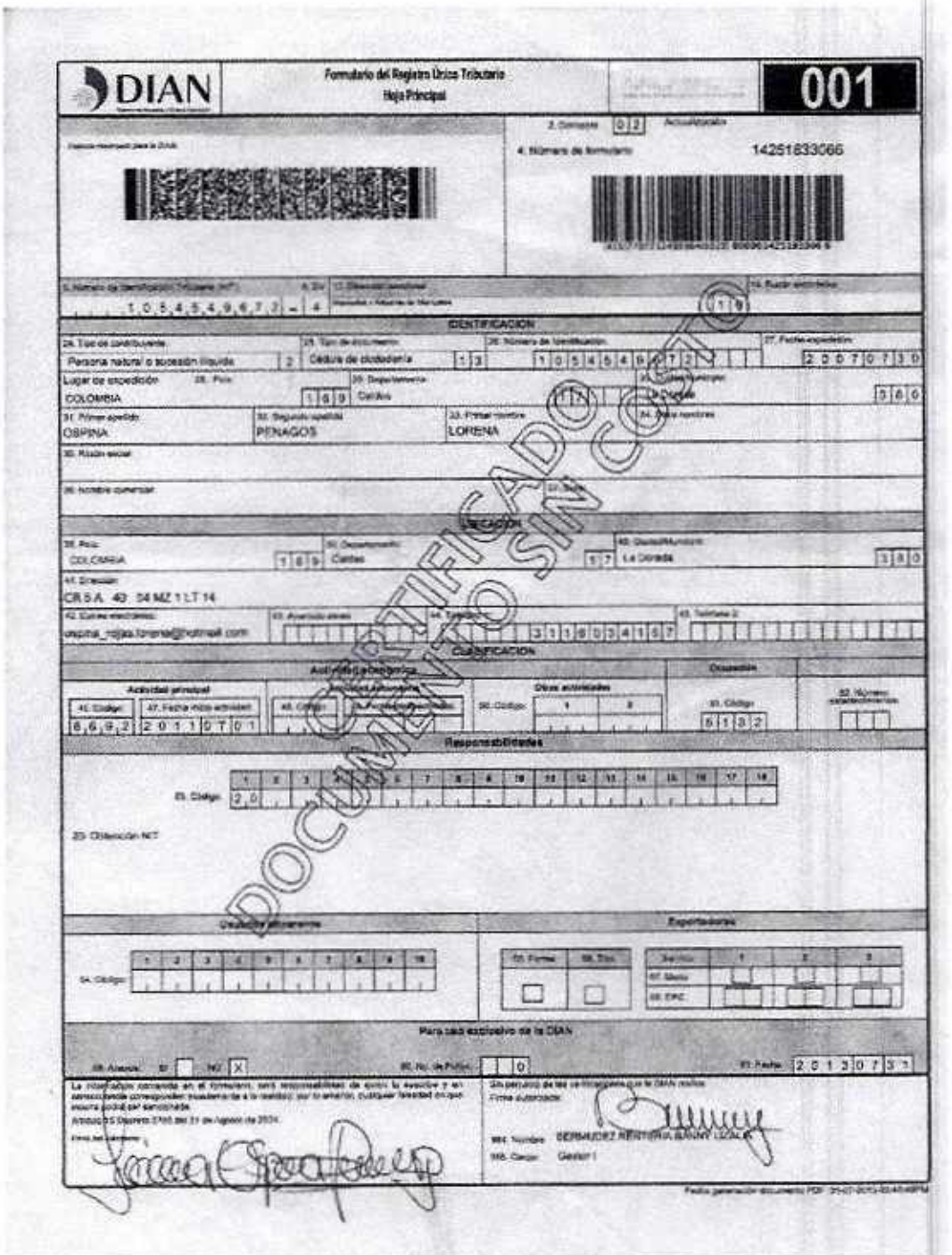
1.51 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-JUL-2007 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0904900-35163443-F-1054549672-20071021 02095 07294M 02 2811480000



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Consecutivo: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 14251833066

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1.053.454.546.727 — 4

6. DIV

12. Dirección seccional

13. Fecha asignación

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1.053.454.546.727

27. Fecha expedición: 2007/07/30

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Caldas — 1 7

30. Municipio: La Dorada — 3 8 0

31. Primer apellido: OSPINA

32. Segundo apellido: PENAGOS

33. Primer nombre: LORENA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Caldas — 1 7

40. Ciudad/Municipio: La Dorada — 3 8 0

41. Dirección: CR 5 A 40 54 MZ 1 LT 14

42. Correo electrónico: unipinal_rojas.lorena@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3 1 5 8 0 3 4 1 5 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 7 0 1

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 6 1 3 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código: 2 0

55. Obligación NIT

Usuario aduanero

54. Código:

Exportadores

56. Forma — 56. Tipo

57. Mes — 58. DMC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 3 0 7 3 1

La información consignada en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá totalmente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 83 Decreto 2150 del 11 de Agosto de 2004.

Firma del declarante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

Nombre: BERMUDEZ RESTREPO JENNY LUCIA

Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 31-07-2013-03:45:49PM

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

República de Colombia

Centro de Capacitación
UNISALUD Ltda.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Autorización Oficial de la Secretaria de Educación de Cundinamarca,
según resolución No. 9645 del 15 de Diciembre de 2009 y
Acuerdos 074 del 6 de Abril de 2009 y 248 del 24 de Julio de 2009
del Ministerio de Protección Social

Confiere el Certificado de

Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral A:

Lorena Ospina Penagos

C.C. No. 1.054.549.672 de La Dorada

Quien culminó satisfactoriamente el curso de:

Auxiliar en Enfermería

Intensidad 1.800 horas

Director

Secretaria Académica

Libro de Actas No. _____ Folio _____

Dado en Puerto Salgar a los Dos (02) días del mes de Julio de 2011

Centro de Capacitación UNISALUD Ltda.

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Resolución No. 9645 del 15-12-09 y Acuerdos No. 074 del 06-04-09 y 248 del 24-07-09

ACTA No. 19

En el Auditorio del Centro de Capacitación En Salud UNISALUD de esta ciudad, en acto presidido por el médico Director, Doctor **EFRAIN GARTNER NICHOLLS**, y en presencia del cuerpo de profesores, previo juramento de rigor, se le hizo entrega del certificado de:

APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TECNICO LABORAL EN:

AUXILIAR EN ENFERMERIA

A:
LORENA OSPINA PENAGOS

C.C. 1.054.549.672 de La Dorada.

Quien culminó satisfactoriamente el programa, con una intensidad de 1.800 horas

En testimonio de lo anterior se firma la presente en Puerto Salgar, a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil Once (2011)

EFRAIN GARTNER NICHOLLS
Director

ELSA ZARATE SANTAMARIA
Secretaria Académica

Calle 13 No. 08-16 – Telefax: 8398234 – Centro – Puerto salgar
Sede Bogotá Calle 52 No. 9-72 – Teléfonos 2125939 – 2489806 – Fax 5105982 – Colombia
E-mail: unisalud1982@hotmail.com

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1273 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013



C E R T I F I C A

Que **LORENA OSPINA PENAGOS,** con **cédula 1054549672 está** debidamente registrado (a) y autorizada (o), por **LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA,** mediante **Resolución 25-2565 del 06 de junio de 2012,** para ejercer como **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** otorgado por **EL CENTRO DE CAPACITACION UNISALUD LTDA DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA ,** en el Territorio Nacional.

Se autoriza su inscripción Departamental en **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS,** con el número **1651** de **2015**, para ejercer **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** otorgado por **EL CENTRO DE CAPACITACION UNISALUD LTDA DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA**, en el Departamento de Caldas.

Para constancia se firma en Manizales a los 24 días del mes de marzo de 2015.

NORBERTO LUIS SEPÚLVEDA ANDRADE
Subdirector Prestación de Servicios

Elaboró: Beatriz Helena García Henao

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1273 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013



C E R T I F I C A

Que **LORENA OSPINA PENAGOS,** con **cédula 1054549672 está** debidamente registrado (a) y autorizada (o), por **LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA,** mediante **Resolución 25-2565 del 06 de junio de 2012,** para ejercer como **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** otorgado por **EL CENTRO DE CAPACITACION UNISALUD LTDA DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA ,** en el Territorio Nacional.

Se autoriza su inscripción Departamental en **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS,** con el número **1651** de **2015**, para ejercer **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** otorgado por **EL CENTRO DE CAPACITACION UNISALUD LTDA DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA**, en el Departamento de Caldas.

Para constancia se firma en Manizales a los 24 días del mes de marzo de 2015.

NORBERTO LUIS SEPÚLVEDA ANDRADE
Subdirector Prestación de Servicios

Elaboró: Beatriz Helena García Henao

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1273 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013



C E R T I F I C A

Que **LORENA OSPINA PENAGOS,** con **cédula 1054549672 está** debidamente registrado (a) y autorizada (o), por **LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA,** mediante **Resolución 25-2565 del 06 de junio de 2012,** para ejercer como **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** otorgado por **EL CENTRO DE CAPACITACION UNISALUD LTDA DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA ,** en el Territorio Nacional.

Se autoriza su inscripción Departamental en **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS,** con el número **1651** de **2015**, para ejercer **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** otorgado por **EL CENTRO DE CAPACITACION UNISALUD LTDA DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA**, en el Departamento de Caldas.

Para constancia se firma en Manizales a los 24 días del mes de marzo de 2015.

NORBERTO LUIS SEPÚLVEDA ANDRADE
Subdirector Prestación de Servicios

Elaboró: Beatriz Helena García Henao

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD

CERTIFICA QUE:

LORENA OSPINA PENAGOS identificada con la **C.C. No.1.054.549.672** adjuntó documentación para trámite de registro profesional en la **DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD** del Departamento de Caldas como **AUXILIAR DE ENFERMERA**, la presente se firma a los **DOS (02)** días del mes de Abril del 2012.

Atentamente,

Camila Naranjo

GUSTAVO ADOLFO MEDELLIN CACERES
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD

Departamento de CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS

CERTIFICADO PROVISIONAL DE RADICACION		DDS –3146
Que	LORENA OSPINA PENAGOS	CC- No 1054549672 de LA DORADA - CALDAS
SE ENCUENTRA TRAMITANDO RESOLUCIÓN DE REGISTRO		
COMO	TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA	
OTORGA	EL CENTRO DE CAPACITACION UNISALUD LTDA EN PUERTO SALGAR	
FECHA	02 DE JULIO DE 2011	
FOLIOS	4	
Dada en Bogotá D.C., a 01 DE AGOSTO DE 2013		

Funcionario Delegado

INSTRUCCIONES ENTREGA DE RESOLUCIÓN

- Tiempo de entrega **2 MESES** aprox.
- Atención al público de **8:30 AM A 3:55 PM.**
- **SE ENTREGA ÚNICAMENTE AL TITULAR DEL TRAMITE**
- Al notificarse de **RESOLUCIÓN DE REGISTRO** debe presentar **DIPLOMA ORIGINAL** con el fin de colocar sello, posteriormente puede efectuar inscripción en Secretaría Distrital de Salud o en la Gobernación donde aspire laborar.
- En **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN** presentar esta radicación original y cedula de ciudadanía.
- Con copia de resolución de **REGISTRO** tramita **TARJETA PROFESIONAL** ante Min protección Social. **(UNICAMENTE PARA MEDICOS)**
- Con copia de Resolución de **REGISTRO** tramita TARJETA ante ANEC para **ENFERMERAS PROFESIONALES.**

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

1054549672

Primer Nombre *

lorena

Primer Apellido *

ospina

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	1054549672	LORENA		OSPINA	PENAGOS	Ver

Información Detallada [CC: 1054549672] LORENA OSPINA PENAGOS

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2012/6/06	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LORENA OSPINA PENAGOS

Con Documento de Identidad No 1054549672

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – MARZO 18 DE 2018

Registrado en el Libro de Actas No 00201803018

CÓDIGO DE SEGURIDAD 180318S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

Scanned by CamScanner

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA.®

CASA DE LA DIABETES
CALI LTDA®
Un estilo de vida diferente

CERTIFICAMOS QUE

El Señor(a)

Lorena Ospina Penagos CC: 1.054.549.672

Asistió a la CAPACITACION DE APLICACION Y LECTURA DE LA PRUEBA DE TUBERCULINA PPD, con una duración de 14 ..horas.

Se firma en Manizales a los 6 dias / Feb. del año 2018

Ricardo E. Schmalbach C.
Bact. Asesor Comercial

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA
NIT 900 161 081 - 0
AV 2 N Nº 24 N 41
PBX 668 68 84
SANTIAGO DE CALI

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
LA DORADA CALDAS.

Nit. 890.801.537-1 Personería Jurídica 520

Certifica que:

LORENA OSPINA PENAGOS

C.C: 1.054.549.672

Curso y aprobó el taller Teórico-Práctico sobre Brigadas de emergencia, temas: manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación, realizado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Dorada Caldas, durante el mes de MARZO de 2018 con una intensidad de 40 horas.

Registro No 17380-0068-18

Tte. Carlos Hernán Espinosa Ávila
Comandante Cuerpo de Bomberos
La Dorada

Cbo. Susana Peralta Giraldo
Instructor

Laboratorio Clínico
Marcela Hoyos Rendón S.A.S.

CERTIFICA QUE

LORENA OSPINA PENAGOS
CC 1054549672
Auxiliar de Laboratorio

ASISTIÓ A LA ACTUALIZACIÓN EN
"TOMA DE MUESTRAS Y FASE PRE-ANALITICA"

INTENSIDAD DE 2 HORAS

DORADA, AGOSTO 8 DE 2017

DRA. MARCELA HOYOS RENDON
GERENTE

SANDRA MILENA OSORIO MENDIETA
LIDER CALIDAD

ISO 9001 icontec
SC-CER453373

IQNet
CO-SC-CER453373

VIGILADO Supersalud

Laboratorio Clínico
Marcela Hoyos Rendón S.A.S.

CERTIFICA QUE

LORENA OSPINA PENAGOS
CC 1054549672
Auxiliar de Laboratorio

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN
"TOMA DE MUESTRAS Y FASE PRE-ANALITICA"

INTENSIDAD DE 2 HORAS

MANIZALES, AGOSTO 30 DE 2016.

DRA. MARCELA HOYOS RENDON
GERENTE

ISO 9001 Icontec
SC-CER453373 CO-SC-CER453373

VIGILADO Supersalud

Laboratorio Clínico
Marcela Hoyos Rendón S.A.S.

CERTIFICA QUE

LORENA OSPINA PENAGOS
CC 1.054.549.672

PARTICIPÓ EN LA CAPACITACIÓN

TOMA, TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO

CON UNA INTENSIDAD DE 4 HORAS

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 07 días del Mes Marzo del año 2015

MARCELA HOYOS RENDÓN
GERENTE

Ceres
Centro Regional de Educación Superior

1943 2013 70

UNIVERSIDAD DE CALDAS

CERES MAGDALENA CENTRO

UNIVERSIDAD DE CALDAS

C E R T I F I C A:

Que **LORENA OSPINA PENAGOS**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.054.549.672, asistió al Primer Taller de **GESTION EMPRESARIAL** orientado los días 8 y 11 de abril del 2013, con una intensidad de 6 horas.

La Dorada, 12 de abril de 2013

LEONARDO ARIAS VILLAMIL
Coordinador
Ceres Magdalena Centro
Universidad de Caldas
Tel 8576540

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LORENA OSPINA PENAGOS

Con el Número de Identificación SENA No. 5.782

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERNET

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en La Dorada a los Veintiseis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil Seis (2006)

PEDRO NEL GARCIA OSORIO
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE LA DORADA
REGIONAL CALDAS

SGC2006AP00788 25/10/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LORENA OSPINA PENAGOS

Con el Número de Identificación SENA No. 5.782

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS DE PROCESAMIENTO NUMERICO NIVEL II

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en La Dorada a los Diez (10) días del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE LA DORADA
REGIONAL CALDAS

SGC2006AP00404 10/08/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LORENA OSPINA PENAGOS

Con el Número de Identificación SENA No. 5.782

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS DE PRESENTACION (POWER POINT)

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en La Dorada a los Veintitres (23) días del mes de Octubre de Dos Mil Seis (2006)

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE LA DORADA
REGIONAL CALDAS

SGC2006AP00774 23/10/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Carné Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Lorena

Apellidos: Ospina Penagos

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1054549672

Fecha de Nacimiento: Día 20 Mes 07 Año 1989.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3	27-07-15	02413002B	Dr Gic
	4	31-01-17	Intervax D2284	Giovany.
	5	08-02-18	Intervax D2296	Giovany.
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	U	08-02-18	Sanofi pasteur N3h27	Blanco.
Contra Influenza	U	31-01-17	Sanofi pasteur N3886	Giovany
Virus de Papiloma Humano				



Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conservelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Yoxcira

Apellidos: Ospina Penagos

Documento de identidad: CC X TI Pasaporte No. 1035549672

Fecha de Nacimiento: Día 20 Mes 07 Año 89



Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conservelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

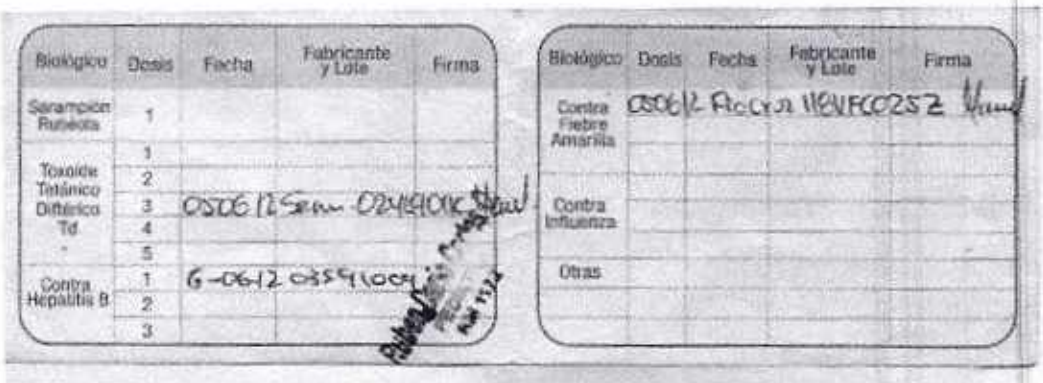
Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Yoxira

Apellidos: Ospina Penagos

Documento de identidad: CC X Otro Cual? No. 1035549672

Fecha de Nacimiento: Día 20 Mes 07 Año 1989



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubeola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3	050612 Sanofi 024910K		
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	6-0612 035910CH		
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla		050612 Acam	11BVFC025Z	
Contra Influenza				
Otras				



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubeola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	—		
	2	—		
	3	—		
	4	03 02 10	EVA0802	
	5			
Contra Hepatitis B	1	03 02 10	035L9001	
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Otras				